RESOLUCION I.M. Nº 0390/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "WINNER S.R.L." CON RUC Nº 80010090-5 POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS PARA TRANSITO HABILITACIÓN Y REGISTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CON ID N° 375430.....

Concepción, 04 de mayo de 2020.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación y recomendación en el cual consideran viable la adjudicación a la empresa **Winner S.R.L. y;**

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la Provisión de Insumos a la Dirección de tránsito a modo de que pueda ser posible la exigencia a los contribuyentes el pago de los impuestos correspondientes de sus vehículos.

Que, para la modalidad adoptada, se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 16, TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, inc. c) Contratación Directa.

Que, modalidad adoptada; se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, PROCEDIMIENTO inc. c) "...atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Ley Orgánica Municipal 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR a la empresa **WINNER S.R.L. con RUC Nº 80010090-5** para Provisión de Insumos para Transito Habilitación y Registro de la Municipalidad de Concepción, por el monto total de **Gs. 167.585.000(Guaraníes** Ciento sesenta y siete millones quinientos ochenta y cinco mil), según la modalidad de contrato cerrado. ----------

Art.2º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal. ----------

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal